



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución

Número:

Referencia: EX-2020-45465607-APN-INIDEP#MAGYP - Asignación Transitoria Ana Mariela MASSA al cargo de titular de la Dirección de Información, Operación y Tecnología.

VISTO el Expediente N° EX-2020-45465607-APN-INIDEP#MAGYP del Registro del INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO PESQUERO, organismo descentralizado en la órbita del MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA, la Ley N° 27.467 prorrogada en los términos del Decreto N° 4 de fecha 2 de enero de 2020 y modificada por su similar N° 27.561, los Decretos Nros. 2.098 de fecha 3 de diciembre de 2008 y sus modificatorios, y 355 de fecha 22 de mayo de 2017 y su modificatorio, la Decisión Administrativa N° 825 de fecha 2 de octubre de 2019, y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 3° del Decreto N° 355 del 22 de mayo de 2017 y su modificatorio, faculta a los Ministros a disponer asignaciones transitorias de funciones en sus respectivas jurisdicciones.

Que por la Decisión Administrativa N° 825 de fecha 2 de octubre de 2019, se aprobó la estructura organizativa de primer y segundo nivel operativo del INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO PESQUERO, organismo descentralizado en la órbita del MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA.

Que por la citada Decisión Administrativa N° 825/19 se aprobaron las Direcciones del Área, estableciendo, entre otras, la Dirección de Información, Operación y Tecnología de la Dirección Nacional de Investigación del referido Instituto Nacional.

Que en virtud de específicas razones de servicio del INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO PESQUERO, organismo descentralizado en la órbita del MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA, se considera imprescindible la cobertura transitoria de UN (1) cargo vacante Función Ejecutiva III del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (S.I.N.E.P.), correspondiente a la titular de la Dirección de Información, Operación y Tecnología de la Dirección Nacional de Investigación del referido Instituto Nacional, en los términos contemplados por el Título X del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del

Personal del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (S.I.N.E.P.) homologado por el referido Decreto N° 2.098/08.

Que el cargo aludido no constituye asignación de recurso extraordinario para el ESTADO NACIONAL.

Que la SECRETARÍA DE GESTIÓN Y EMPLEO PÚBLICO de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS ha tomado la intervención que le compete.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos del MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA ha tomado la intervención que le compete.

Que la presente medida se dicta en virtud de las facultades conferidas por el artículo 3° del Decreto N° 355 de fecha 22 de mayo de 2017 y su modificatorio.

Por ello,

EL MINISTRO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Asígnanse transitoriamente, a partir del 16 de diciembre de 2019, las funciones correspondientes al cargo de titular de la Dirección de Información, Operación y Tecnología de la Dirección Nacional de Investigación del INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO PESQUERO, organismo descentralizado en la órbita del MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA, Nivel B, Función Ejecutiva III del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (S.I.N.E.P.), a la Doctora en Ciencias Biológicas Da. Ana Mariela MASSA (M.I. N° 21.697.363), quien revista en la Planta Permanente, Nivel B, Grado 4, Tramo Intermedio del Agrupamiento Científico Técnico, de conformidad con lo dispuesto en el Título X del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (S.I.N.E.P) homologado por el Decreto N° 2.098 de fecha 3 de diciembre de 2008 y sus modificatorios.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida será imputado con cargo a las partidas específicas del INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO PESQUERO, organismo descentralizado en la órbita del MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dése a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.